

sea, transigido y demas no se lo que se pueda aduenda
 en el dho. dho. y las rentas del labran, ramo de Aguas dho.
 y demas, en la ciudad de Mexico, Intendencia de Con-
 sistorio del fudito publico de ella, D. Joaquin Vbeda
 Regidor Decano de este Ayuntamiento, para lo que se
 autorizada con el competente poder que se otorgara
 a la mayor brevedad, para que aquel se presente en
 el termino de quinze dias como se previene

con lo que se concluya en el cabildo que firmara

en Madrid a diez y siete de Mayo de 1763
 Yo el Regidor Decano = Vbeda y Corcoff

Procello Bieloz Garay
 Intermd.

Juan Garay Intermd.

Nota: En Calaparra No. dia veinte y cinco notificand el decreto
 del dia veinte y dos en la parte q. toca a D. Joaquin Guinas
 Ramon de Repartin q. ha sido de las dho. cont. ind. de este año
 e instrui de la ren. que lo notaba en persona de J. J. =

Corcoff

Ayuntamiento de 8 de Nov.

Sala de la villa de Calaparra a ocho de Nov. de mil ochocientos
 diez y seis: Estado funder en virtud de Citacion anterior de
 N. Lic. D. J. de Santiago Pizaro Regidor de la dho. Consistorio
 Ayunta Mayor por S. M. de ella, D. Joaquin de Vbeda
 el Regidor Decano de este Ayuntamiento, D. Juan de Arguel
 Arroyo y Masis tambien Regidor de este Ayuntamiento, D. Jo